

### LOS CORRALES

Doña Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.

Hace saber: Que ha quedado aprobado definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos (Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de distinta Área de Gasto) Número 13/2022 (Expediente N° 2022/TCA\_01/000001), que fue aprobado inicialmente en virtud de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria el día 21 de octubre de 2022. Lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el detalle que a continuación se determina:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
241.681.00	Fomento del empleo. PLAN DE URGENCIA MUNICIPAL	39.187,78
231.48003	Asistencia social primaria. Subvenciones a familias	3.500,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>42.687,78</b>

Estos gastos pueden financiarse, mediante Bajas en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
132.1200302	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C1. Policía Local	14.000,00
132.1210003	Seguridad y Orden Público. Complemento de Destino C1. Policía Local.	1.362,80
920.1200001	Administración General. Sueldos del Grupo A1. Arquitecto.	11.912,49
920.1200002	Administración General. Sueldos del Grupo A1. TAG	11.912,49
920.1210005	Administración General. Complemento Destino Grupo C1. Arquitecto	3.500,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>42.687,78</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	P/QiK4YXBQdEm+MZ/GUb0Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	27/12/2022 09:08:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/P/QiK4YXBQdEm+MZ/GUb0Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/P/QiK4YXBQdEm+MZ/GUb0Q==</a>		



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho Recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Los Corrales a fecha de firma electrónica.- La Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Buensuceso Morillo Espada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	P/QiK4YXBQdEm+MZ/GUb0Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	27/12/2022 09:08:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/QiK4YXBQdEm+MZ/GUb0Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P/QiK4YXBQdEm+MZ/GUb0Q==</a>		

